

PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN EMS-2/49

"JOSÉ VASCONCELOS"



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

REGLAMENTO

CICLO ESCOLAR 2026 - 2027

EDUCACIÓN



ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "JOSÉ VASCONCELOS"

Clave EMS-2/49

MANUAL DE CONVIVENCIA



La Preparatoria Federal por Cooperación "José Vasconcelos" celebra 58 años de servicio educativo. Se dice rápido, pero son bastantes en la trayectoria de una comunidad, en la evolución de nuestro país y, desde luego, en la historia personal.

Muchos de los aquí presentes aún no los han vivido, gran parte de quienes integran la comunidad Vasconcelos ni siquiera alcanzan la mitad, pero disfrutan en cambio de los frutos de una institución que sembró su semilla hace cinco décadas.

Nacida para cubrir las necesidades de las clases más desprotegidas de nuestra ciudad, ávida de espacios que les brindaran acceso a una instrucción media superior y el posterior ingreso a la universidad, pero sobre todo de cubrir la demanda de un país que antes como hoy requiere de mexicanos preparados, intelectualmente calificados, con el objetivo de construir una vida mejor, pero sobre todo de enfrentar con éxito los retos que la globalización nos exige.

Los valores de nuestra misión institucional **-la libertad, la justicia y la prosperidad-** están implícitos y vibrantes en la formación que damos a nuestros estudiantes, priorizamos a la educación como motor de la prosperidad, como impulsor de la reflexión y de la conciencia, como espacio de construcción de la libertad, la justicia y la igualdad.

En nuestra escuela hemos logrado consolidar una gran comunidad, en ella los estudiantes no representan una estadística, por el contrario, son la esencia, el valor, la vida y los generadores del éxito. Cada año recibimos a aprendices de caballeros y son admitidos para ser parte de una cruzada intelectual de formación y aprendizaje que les exigirá todo su esfuerzo y todo su compromiso; para formar parte de los guías, de los hombres y mujeres que Sinaloa y México necesitan para salir avantes de esta crisis no solo económica, sino moral y de justicia que nos embarga.

Cinco décadas de esta comunidad nos llenan de orgullo; la entrega y vocación de alumnos y maestros de esta Preparatoria Federal por Cooperación ha encumbrado a nuestro Estado para ser calificado con los más altos estándares de calidad, al colocarse como una de las diez mejores Instituciones de Educación Media Superior a Nivel Nacional, evento que de ninguna manera es fortuito, por el contrario, La preparatoria José Vasconcelos desde sus inicios se ha preocupado por ampliar y desarrollar el intelecto de sus estudiantes, así como entusiasmarlos para que realicen el esfuerzo necesario y adquieran hábitos y habilidades que les hagan competentes, de manera que su horizonte intelectual se amplíe; de ahí que introduzcamos máximas valórales en donde colocamos al conocimiento por encima de la información, a la crítica por encima de la recepción pasiva y a la libertad por encima de la ignorancia.

Hemos cumplido con la misión encomendada. Tenemos aún batallas más difíciles que pelear, tenemos que prepararnos para conseguir los más grandes triunfos. Queremos colmar de gloria a nuestra comunidad, a nuestro estado y a nuestra patria.

Estas son las reglas no escritas que han normado nuestro quehacer y que seguiremos respetando.

Sean BIENVENIDOS a la preparatoria "JOSÉ VASCONCELOS", siéntanse orgullosos de pertenecer a un equipo de trabajo integrado por personas capaces, decididos y emprendedores.

LIC. HIGINIO PABLO CRUZ ACOSTA
DIRECTOR

LA NUEVA ESCUELA MEXICANA (NEM)

En el ámbito educativo, el éxito no se define únicamente por el rendimiento académico de los estudiantes, sino también por su desarrollo integral y su capacidad para enfrentar los desafíos de la vida. La Nueva Escuela Mexicana (NEM) es un conjunto de principios y lineamientos que busca transformar el sistema educativo en México para promover un éxito educativo más amplio y significativo.

El objetivo principal de la NEM es formar a los estudiantes de manera integral, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales, competencias para la vida y un aprendizaje significativo., se busca garantizar una educación equitativa, centrada en el estudiante y con un enfoque por competencias. Además, se busca fortalecer la formación docente, fomentar la participación de la comunidad educativa, implementar una evaluación formativa y diversa, y mejorar la gestión escolar.

Principios en que se fundamenta la NEM:

- A. Fomento de la identidad con México.
- B. Responsabilidad ciudadana.
- C. La honestidad
- D. Participación en la transformación de la sociedad.
- E. Respeto de la dignidad humana.
- F. Promoción de la interculturalidad.
- G. Promoción de la cultura de la paz.
- H. Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudio de la Preparatoria Federal "José Vasconcelos" tiene como objetivos:

- Proveer al educando de una cultura general que le permita interactuar con su entorno de manera activa, propositiva y crítica (componente de formación básica).
- Prepararlo para su ingreso y permanencia en la educación superior, a partir de sus inquietudes y aspiraciones profesionales (componente de formación propedéutica).
- Promover su contacto con algún campo productivo real que le permita, si ese es su interés y necesidad, incorporarse al ámbito laboral (componente de formación para el trabajo)

MISIÓN

La Preparatoria Federal por Cooperación "José Vasconcelos" es una institución que promueve la formación integral de los alumnos, a través de una educación de calidad que les permite su incorporación a los estudios superiores, a la actividad laboral y a la vida social.



VISIÓN

Nuestra escuela aspira a la excelencia académica, en un ambiente democrático, ordenado y respetuoso, que promueva el compromiso con el desarrollo humano, científico, tecnológico y cultural.



VALORES

Nuestra institución se rige por los valores de libertad, democracia, identidad, superación, solidaridad, creatividad, iniciativa, mejoría, honestidad, responsabilidad, compromiso, respeto, amor a la verdad, tolerancia y aprecio a la vida.



CONTENIDO

CARTA DE BIENVENIDA

LA NUEVA ESCUELA MEXICANA OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA PREFECO "JOSÉ VASCONCELOS"

Capítulo I. Disposiciones Generales

1. De los objetivos y ámbitos de aplicación

CAPITULO II. DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS ALUMNOS

1. Derechos
2. Obligaciones
3. Prohibiciones
4. De la asistencia Escolar
5. Compromiso Institucional
6. Autoridades y Sanciones
7. Transitorios

CAPÍTULO III. NORMATIVIDAD ESCOLAR

1. Acreditación
2. Reinscripción
3. Mapa Curricular

CAPÍTULO IV. DEPARTAMENTOS

1. Orientación Educativa
2. Tutorías
3. Créditos Formativos
4. Pedagogía

CAPITULO V. DOCUMENTOS IMPORTANTES

1. Carta Compromiso Padres
2. Reglamento Biblioteca
3. Reglamento Laboratorio
4. Sistema de Pagos
5. Otros documentos



CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES DE LOS OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Artículo 1.- El presente Reglamento Escolar será aplicable a los estudiantes de la Preparatoria Federal por Cooperación José Vasconcelos, siendo considerados como tales, los inscritos en los registros de control escolar que no hayan causado baja y quienes tienen derechos como beneficiarios del servicio educativo, teniendo como objetivo regular las relaciones escolares que garanticen las condiciones que favorezcan el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y disciplinarias de los estudiantes.

Artículo 2.- El Reglamento es de observancia obligatoria para el personal directivo, docente, administrativo, alumnos y padres de familia o quienes ejerzan la guarda y custodia; su ámbito de aplicación será dentro de los planteles educativos oficiales y del horario escolar y fuera de los mismos en el ámbito de actividades extraescolares propias de los programas de estudio.

Artículo 3.- Para la aplicación del presente reglamento, se estará a lo dispuesto en Ley General de Educación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, decreto número 80 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del código familiar del estado de Sinaloa, las normas de control escolar vigentes, los lineamientos para la atención de quejas por maltrato o abuso a educandos de los planteles del Subsistema de Educación Media Superior, dependientes de unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, los Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior, y las demás relativas y aplicables.

Artículo 4.- Todos los estudiantes estarán obligados a suscribir por escrito el compromiso de acatar en todos y cada uno de sus términos, el contenido de este Reglamento; tratándose de menores de edad, la suscripción de tal compromiso recaerá en quien ejerza sobre ellos la patria potestad o la guarda y custodia.

Artículo 5.- La obligación a que se refiere el artículo 4 deberá efectuarse al suscribir la solicitud de admisión en el proceso de inscripción o reinscripción en nuestro plantel.

CAPÍTULO II

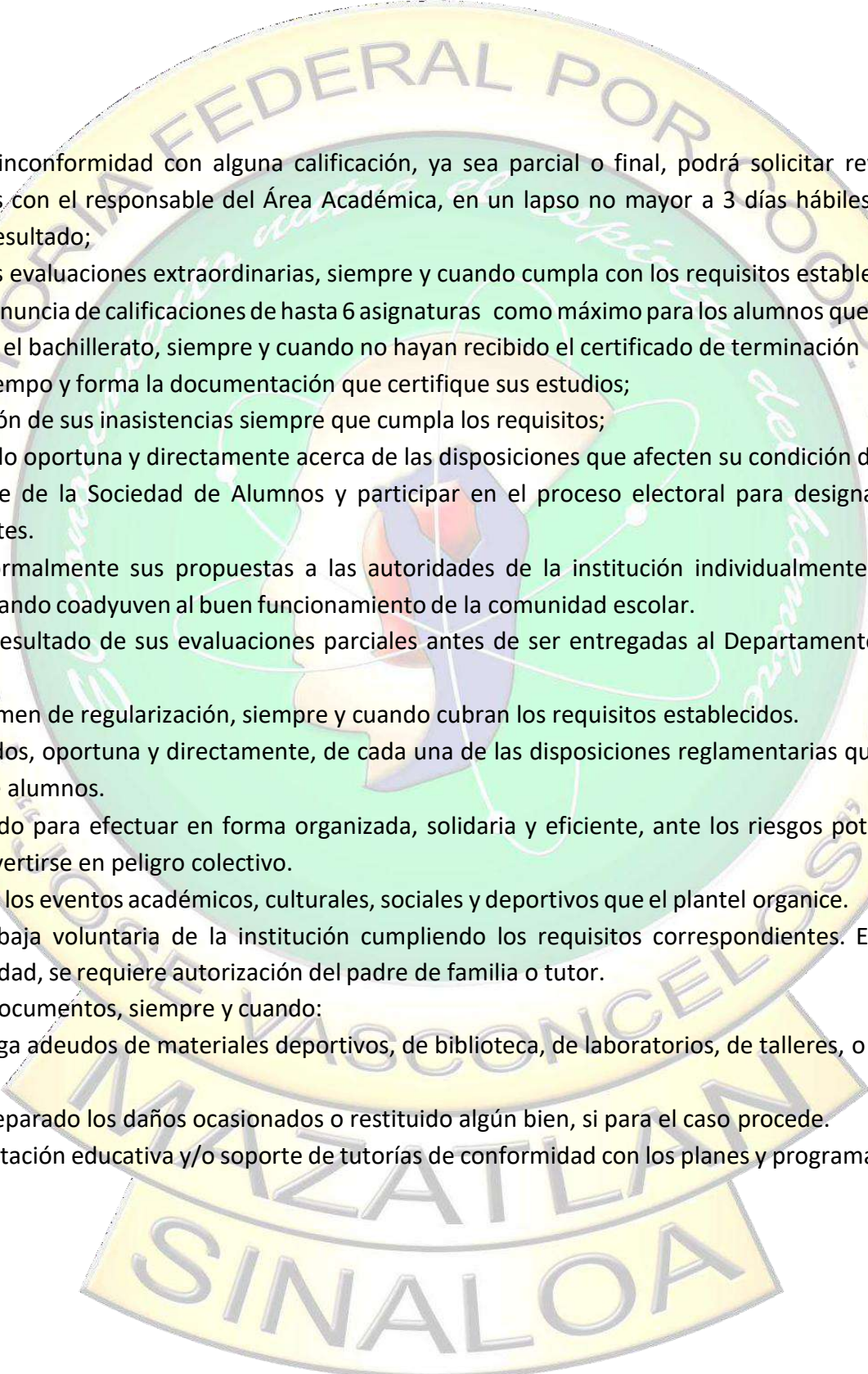
DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, Y PROHIBICIONES DE LOS ALUMNOS ASÍ COMO EL COMPROMISO INSTITUCIONAL

Artículo 6.- Todos los estudiantes del plantel, tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 7.- Los estudiantes inscritos y reinscritos en el plantel, se comprometen a observar un comportamiento digno y respetuoso que ponga en alto el nombre de la institución.

Artículo 8.- Son derechos de los alumnos:

1. Que se resguarden sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus reglamentos correlativos; así como los Lineamientos aplicables relacionados a la Protección de Datos Personales;
2. Recibir de parte de las autoridades del plantel, de los docentes, del personal administrativo y de servicios, así como de sus propios compañeros, un trato justo, digno y respetuoso.
3. Que se les informe, antes de formalizar su inscripción o reinscripción, sobre la reglamentación interna de la institución y el calendario escolar aplicable para el periodo escolar al cual ingresarán;
4. Recibir copia del reglamento escolar o en su caso, el link para acceder al referido reglamento.
5. Recibir una credencial que lo identifique como alumno del plantel;
6. Utilizar las instalaciones, materiales y equipo con que cuente el plantel, en los horarios establecidos;
7. Recibir información sobre el plan y los programas de estudio, así como de los criterios de evaluación;
8. Recibir, el término de cada periodo escolar, boleta de calificaciones obtenidas durante cada semestre;
9. Recibir, previa solicitud del alumno, padre, tutor o quien ejerza la guarda y custodia, historial académico que refleje la trayectoria académica;
10. Expresar libremente sus ideas, sin más límite que el respeto a la libertad y forma de actuar de los demás, la personalidad y creencias individuales;
11. Presentar las evaluaciones de cada asignatura, de conformidad con los lineamientos aplicables, y recibir del profesor la calificación obtenida;

- 
12. En caso de inconformidad con alguna calificación, ya sea parcial o final, podrá solicitar revisión de las evaluaciones con el responsable del Área Académica, en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de recibido el resultado;
 13. Presentar las evaluaciones extraordinarias, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos;
 14. Solicitar la renuncia de calificaciones de hasta 6 asignaturas como máximo para los alumnos que han cursado y acreditado el bachillerato, siempre y cuando no hayan recibido el certificado de terminación de estudios;
 15. Recibir en tiempo y forma la documentación que certifique sus estudios;
 16. La justificación de sus inasistencias siempre que cumpla los requisitos;
 17. Ser informado oportuna y directamente acerca de las disposiciones que afecten su condición de alumno.
 18. Formar parte de la Sociedad de Alumnos y participar en el proceso electoral para designación de sus representantes.
 19. Presentar formalmente sus propuestas a las autoridades de la institución individualmente o en grupo, siempre y cuando coadyuven al buen funcionamiento de la comunidad escolar.
 20. Conocer el resultado de sus evaluaciones parciales antes de ser entregadas al Departamento de Control Escolar.
 21. Solicitar examen de regularización, siempre y cuando cubran los requisitos establecidos.
 22. Ser informados, oportuna y directamente, de cada una de las disposiciones reglamentarias que afecten su condición de alumnos.
 23. Ser capacitado para efectuar en forma organizada, solidaria y eficiente, ante los riesgos potenciales que pueden convertirse en peligro colectivo.
 24. Participar en los eventos académicos, culturales, sociales y deportivos que el plantel organice.
 25. Solicitar su baja voluntaria de la institución cumpliendo los requisitos correspondientes. En el caso de minoría de edad, se requiere autorización del padre de familia o tutor.
 26. Retirar sus documentos, siempre y cuando:
 - a) No tenga adeudos de materiales deportivos, de biblioteca, de laboratorios, de talleres, o de cualquier tipo.
 - b) Haya reparado los daños ocasionados o restituido algún bien, si para el caso procede.
 27. Recibir orientación educativa y/o soporte de tutorías de conformidad con los planes y programas de estudio vigentes.

28. Recibir los documentos oficiales que certifiquen sus estudios de bachillerato, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos.

Artículo 9.- Son obligaciones de los alumnos:

1. Identificarse con la credencial expedida por las autoridades del plantel y portarla durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en el que se le requiera;
2. Los alumnos deberán vestir diariamente el uniforme escolar reglamentario; la institución respetuosa del auto apercibimiento de identidad se somete a lo preceptuado en el artículo único del decreto número 80 que reforma y deroga diversas disposiciones del código familiar del estado de Sinaloa.

3. El uniforme consiste en lo siguiente:

✓ **Alumnas:** la falda deberá de llevar dos madres al frente y dos madres atrás, con pretina; el largo de la falda deberá ser hasta la rodilla (no se permiten mini faldas, ni usar falda a la cadera) de color gris Oxford, Playera tipo polo con el escudo de la institución y del color que corresponda según la generación (porque es el uniforme oficial), deberán de permanecer siempre fajadas (usar playera de su talla y largo), las calcetas deberán ser blancas de largo 3/4 (no tinnies), calzado colegial color negro todos los lunes (no zapatos tipo pantufla o con tacón) y podrán usar tenis de martes a viernes siempre y cuando sean **completamente blancos**; evitar las vestimentas, accesorios, tintes y peinados extravagantes, utilizando el uniforme escolar.

✓ **Alumnos:** El pantalón debe de ser de corte formal (de vestir) color gris Oxford, Playera tipo polo con el escudo de la institución y del color que corresponda según la generación (porque es el uniforme oficial), deberán permanecer siempre fajados (usar playera de su talla y largo), el cinturón deberá ser negro, sin estoperoles; calzado colegial negro los lunes (no zapatos tipo pantufla, ni botas). Podrán usar tenis de martes a viernes siempre y cuando sean completamente blancos, el corte de cabello deberá ser normal, con navaja número 3, no rapados, no cortes separados, no peinados extravagantes, no barba. Evitar las vestimentas y accesorios como collares y aretes mientras portan el uniforme escolar, no usar pantalón a la cadera.

4. Asistir puntualmente a todas las actividades académicas en el lugar a la hora y el tiempo previamente establecido para tal efecto;

5. Participar y observar respeto en todos los actos cívicos, culturales, y deportivos que se desarrollen en el plantel, tales como: ceremonias conmemorativas, conferencias, encuentros deportivos y culturales; etc., y fuera del plantel cuando se lleve la

representación de la institución. De manera específica, en aquellos actos en que se rindan honores a la bandera, se deberá guardar intachable conducta.

6. Cumplir con las actividades académicas solicitadas por los docentes, participar en las actividades de evaluación señaladas en los programas de estudios; así como en los programas que contribuyen a la permanencia y formación del alumno;
7. El alumno debe mostrar un trato respetuoso hacia todos los miembros de la comunidad escolar, personal docente, administrativo, manual, estudiantes, padres de familia y cualquier persona que se encuentre de visita dentro de las instalaciones de la escuela.
8. Participar en los procesos de evaluación. conforme a los lineamientos aplicables;
9. Participar en los programas de apoyo a la comunidad y de protección civil, cuando se le solicite
10. Cumplir con lo establecido en el reglamento o lineamientos de talleres, laboratorios, biblioteca, aulas, sanitarios, instalaciones deportivas, y recreativas, así como otros espacios de uso común determinados por el plantel;
11. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad y protección civil e higiénicas, dictadas por el plantel con el fin de preservar su salud o su seguridad;
12. Conservar las instalaciones, mobiliario y equipo del plantel. Es responsabilidad de los estudiantes el cuidar el buen aspecto, aseo y conservación de todas las instalaciones, mobiliario y equipo escolar que les brinda servicio. Deberán reparar los daños que ocasionen a los bienes del plantel y los provocados a personas cuando éstos ocurran en las instalaciones escolares, pagando, reparando o restituyendo según sea el caso.
13. Mantener apagado cualquier equipo electrónico, celular, o cualquier otro que pueda generar algún tipo de distractor dentro del horario de clases.
14. Abstenerse de ingerir cualquier tipo de alimento o bebida dentro del salón de clases salvo que se cuente con la autorización de la autoridad escolar.
15. Solicitar autorización previa para distribuir, pegar o colocar publicidad y/o propaganda de cualquier tipo.
16. Abstenerse de publicar en las redes sociales imágenes, videos y/o material que degraden la imagen de la institución o de la comunidad escolar.
17. Abstenerse de ejercer o participar en cualquier tipo de violencia ya sea de manera física o verbal, a cualquier integrante de la comunidad escolar, en caso de ser testigo de este hecho, informar a la autoridad escolar.
18. Abstenerse de realizar cualquier tipo de manifestación de orden político o religioso en las instalaciones del plantel.

19. Informar a quien para ello establezca el plantel, la introducción de medicamentos que bajo prescripción médica consuma.
20. Acatar la sanción que se le aplique por haber incurrido en alguna falta.
21. Respetar los objetos personales, útiles escolares y demás artículos de sus compañeros, como mochilas, bolsas, calculadoras, libros, etc., **el tomar algo sin avisar y sin permiso del dueño, será tomado como abuso de confianza, sustracción de bienes o robo.**
22. Será considerado como trampa el querer utilizar notas, traer exámenes pasados o en uso o intentar copiar durante los exámenes parciales y de regularización. En consecuencia, la calificación correspondiente será cancelada y reprobatoria.
23. Queda prohibido utilizar dentro de las instalaciones del plantel equipos de grabación para captar imágenes de alumnos.
24. Cumplir con las demás disposiciones aplicables.

Artículo 10. Son prohibiciones para los alumnos:

1. Introducir armas de fuego, instrumentos punzocortantes artefactos explosivos, aerosoles, instrumentos generadores de fuego o cualquier otro que se considere peligroso o puedan causar daño o lesiones a cualesquiera de los miembros de la comunidad escolar, o instalaciones del plantel;
2. Provocar o participar individual o colectivamente en riñas o cualquier acto de violencia dentro y/ o en la periferia de las instalaciones del plantel;
3. Fumar dentro de las instalaciones del plantel cigarrillos de tabaco o cigarros electrónicos (vapeadores)
- 4. Está terminantemente prohibido introducir, poseer o consumir bebidas alcohólicas en el área de la escuela, o ingresar a la misma en estado de embriaguez o con aliento alcohólico.**
- 5. Queda terminantemente prohibido introducir, consumir, introducir o poseer drogas, así mismo ingresar al plantel escolar con cualquier grado de intoxicación de las mismas, cualquiera que sea la cantidad, tipo o modalidad de las penadas por la ley.**
6. Realizar pintas, dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del plantel;
7. Obstaculizar e impedir el uso de las instalaciones, o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del plantel;
8. Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial. así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta.
9. Queda estrictamente prohibido realizar grabaciones dentro de las instalaciones de la institución donde aparezcan alumnos, aun con el consentimiento de los mismos.
10. Ningún alumno puede salir de clase, a menos que sea requerido por las autoridades de la escuela, en caso de urgencia o cuando el maestro autorice.

Durante las horas de clases, los alumnos tienen prohibidas las visitas de familiares y amigos, salvo en casos especiales y bajo previa autorización de la Coordinación Académica.

11. Está prohibido el uso de aparatos electrónicos y de comunicación (celulares, localizadores, CD's, audífonos pequeños o grandes, tabletas y/o relojes inteligentes)
12. Queda terminantemente prohibido grabar video, audio o fotografiar docentes, personal o alumnos aún con su consentimiento, utilizar imágenes e información (fotográfica, digital y/o internet) que dañe la integridad moral de cualquier miembro del plantel (alumnos, maestros y trabajadores en general).
13. No se permite ingerir alimentos y/o bebidas dentro de los salones de clases, talleres, laboratorios o biblioteca.
14. Queda prohibido realizar festejos de cualquier naturaleza en los salones de clase.
15. No se permite practicar o desarrollar actividades deportivas en áreas distintas a las previstas para tales propósitos.
16. Queda terminantemente prohibida la práctica de juegos de azar, apuestas o cundinas en las instalaciones escolares.
17. No se permite la introducción de aparatos, artículos o instrumentos de juego que se constituyan en distractores de las labores escolares.
18. Durante el horario de clases no se permite a los alumnos la salida del plantel, salvo en casos en que acudan a eventos de la escuela, en casos de extrema necesidad o solicitud de los padres de familia, para ello deberán contar con autorización expresa.
19. No se permite el uso de prendas, accesorios, decoloración o tintes de cabello, peinados extravagantes o cualquier moda que altere la presentación personal.
20. Los alumnos deberán prescindir del uso de accesorios como piersings, pulseras y collares de materiales como caucho, cuero, estambre y estoperoles
21. Deberán de presentarse a la institución con el cabello natural (hombres y mujeres).

DE LA ASISTENCIA ESCOLAR

Artículo 11. De las obligaciones de los alumnos:

1. Los alumnos deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a clases y a toda actividad académica, cultural o social que contribuya a la realización de los programas de estudios y a la buena marcha de la institución; por cada tres retardos se suspenderá al alumno por un día de clases; los alumnos deberán presentarse por lo menos 10 minutos antes del inicio de clase y/o actividad.

Los alumnos deben guiarse por el timbre de entrada y estar en el salón de clases antes de que llegue el maestro; si éste no se presentara, el representante de grupo avisará a Coordinación Académica o Prefectura, donde una vez informados de lo anterior, dispondrán lo conducente.

2. **Ningún alumno podrá entrar al salón de clases** sin el reporte correspondiente a prefectura en los siguientes casos:

- a) Cuando llegue después de los primeros 5 minutos de inicio de la primera hora de clases.
 - b) Después de que el maestro haya entrado al salón e iniciado su clase en las horas posteriores a lo señalado en el inciso anterior, a menos que éste así lo permita.
 - c) En caso de no estar registrado en las listas del grupo correspondiente.
3. A partir de la segunda hora de clases, deberá presentarse puntualmente en el salón conforme a su horario, independientemente de que se escuche o no el toque de timbre para la entrada.
4. El alumno deberá responder al pase de lista personalmente con todos y cada uno de sus maestros.
5. Toda ausencia justificada a clases requiere un comprobante, el cual deberá ser presentado al siguiente día hábil de la fecha de la inasistencia del alumno y antes de que el profesor entregue las listas a la oficina de control escolar.
- a) En caso de enfermedad deberá presentar constancia médica, en la que se observe el registro de la S.S.A. y la cédula profesional del médico que lo atendió, indicando el diagnóstico y la observación.
 - b) En caso de accidente o causas de fuerza mayor (decesos de familiares o salidas fuera de la ciudad) deberá presentarse el padre o tutor a justificar la inasistencia del alumno.
 - c) En los casos en que los alumnos representen a la escuela en asuntos de carácter académico, deportivo o de cualquier otro tipo, deberá presentarse el justificante con autorización del área correspondiente o dirección.

6. Se aclara que el justificante únicamente explica la razón de la inasistencia del alumno, pero éste deberá entregar los trabajos y/o tareas dentro de los dos días siguientes a su ausencia, o conforme a la fecha que establezca el docente una vez reincorporado el alumno a clases.
7. La ausencia de un alumno por más de cinco días consecutivos a clases, sin conocimiento y/o autorización de las autoridades escolares, será causa de baja definitiva.

AUTORIDADES Y SANCIONES

Artículo 12

1. Para efecto de la ejecución de sanciones y la aplicación del presente reglamento, son autoridades escolares: el director, la coordinadora académica, los prefectos, los maestros y los jefes de departamento, en el ámbito de su competencia.
2. El maestro al frente de grupo, asume la autoridad moral, académica y administrativa en el aula; fuera de ella, proyecta su imagen de educador.
3. El incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento escolar, ameritará una sanción individual o colectiva, según sea el caso.
4. Se considerarán faltas graves aquellas que lesionen la salud e integridad física o moral de las personas, ya sean alumnos, padres de familia, visitantes y personal que labora en esta institución. Así mismo, aquellas que denigren la imagen de la institución, atenten o menoscaben el patrimonio de la misma, e impidan la realización normal de las actividades educativas.
5. Se consideran dentro de esta categoría las siguientes: actos de violencia, portación de armas, embriaguez, drogadicción, grafitos, destrucción premeditada, usurpación de personas, robo, fraude, insultos al personal de la escuela, manipular o alterar el audio o la imagen de cualquier miembro del personal de la institución para criticar, denostar o menoscabar su imagen, así como utilizar una red social para difamar, insultar, exhibir, mentir, calumniar afectando su integridad, honor y reputación, desacato a la autoridad escolar, y obstrucción de actividades. **Tales faltas se sancionarán con la suspensión temporal o definitiva de acuerdo con la gravedad del caso, sin menoscabo de que si así lo amerita, se hará de conocimiento de la autoridad judicial competente.**
6. Corresponde amonestación verbal y/o realización de tareas o trabajos extras cuando la infracción sea leve y no sean de las previstas en el artículo anterior.

7. Corresponde amonestación verbal con exhorto a mejorar su comportamiento:
 - a) Cuando se infringe una norma no grave por primera vez.
 - b) Cuando no cumpla con tareas y trabajos o no acate indicaciones del maestro con objeto de que mejore su aprovechamiento escolar.
8. Corresponde amonestación por escrito con nota mala a su expediente:
 - a) Cuando se infringe una norma no grave por segunda vez.
 - b) Cuando no se observe avance en su autodisciplina o su comportamiento no mejore.
9. Si la conducta negativa es reiterada, tentativa y/o de complicidad, corresponderá la suspensión temporal de tres, cinco o diez días hábiles, según el grado de participación.
10. En el caso de falta colectiva, la sanción comprende: la aplicación de tres faltas de asistencia, dar el tema por visto, aplicar el examen correspondiente el siguiente día de clases, tomándose el resultado como calificación parcial de mes.
11. La dirección de la escuela se reserva el derecho de valorar la pertinencia de autorizar la inscripción o reinscripción de los alumnos que hayan sido amonestados constantemente por faltas consideradas en este reglamento, independientemente de la situación académica que se tenga.
12. Los casos de inconformidad por la aplicación de sanciones por faltas graves que ameriten suspensión definitiva y se resolverán con carácter definitivo por una comisión de Honor y Justicia, su decisión será inapelable.

TRANSITORIOS:

1. Los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por la Dirección de la Escuela.
2. El presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el ciclo escolar 2026 - 2027 y deroga cualquier reglamento anterior.

DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL.

Art. 1° Tener como elemento distintivo de su compromiso institucional, la dedicación a sus estudios, marginando cualquier otra actividad que interfiera con los fines formativos y académicos del bachillerato.

Art. 2° Trabajar afanosamente para elevar la calidad de estudiante, académico, cultural y socialmente.

Art. 3° Honrar en todo momento con acciones positivas el nombre de la institución tanto interna como externamente.

Art. 4° Participar activamente en todas aquellas actividades y promociones que tengan como objeto el mejoramiento de la institución.

Art.5° Estudiar intensamente para la superación y el éxito personal.

Art.6° Atender y corregir los errores y observaciones que los maestros les señalen en el desarrollo de las clases, en las evaluaciones de trabajos y ejercicios correspondientes a la asignatura.

Art.7° Cumplir con las tareas y trabajos que los maestros les encomiendan, así como entregarlos en tiempo y forma; de igual manera, conservar y llevar un control adecuado y ordenado de sus apuntes, temarios y demás material didáctico.

Art. 8° Llevar un control riguroso de los horarios de sus clases por asignatura, así mismo, de las fechas en que deberán entregar sus materiales, trabajos, tareas y presentar exámenes.

Art.9° Durante el desarrollo de las clases evitarán llevar a cabo actividades de otra naturaleza que no sean propias de la asignatura correspondiente en ese momento, salvo aquellas ocasiones en que la autoridad escolar determine otra actividad.

NORMATIVIDAD ESCOLAR ACREDITACIÓN

Objetivo: Establecer el procedimiento para la aprobación y reconocimiento oficial de una asignatura, semestre o nivel escolar, a través del cumplimiento de los criterios que se establecen para la evaluación y asignación de calificaciones, con la finalidad de normar el registro de los resultados y dar continuidad al Historial Académico de los estudiantes.

La acreditación se realizará en los periodos ordinario y de regularización de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

- La acreditación de estudios se realizará en el plantel donde se encuentra inscrito el estudiante.
- La calificación deberá expresar el logro de los objetivos alcanzados por el estudiante con base en el programa de estudios de cada asignatura.
- El personal docente a través de la Academia, en coordinación con el Director del Plantel y con base en los Lineamientos de Evaluación y Aprendizaje que establece la DGB, determinarán previo al inicio del semestre, el procedimiento de evaluación que se desarrollará durante el curso para acreditar la asignatura respectiva, y el número de evaluaciones parciales que se aplicarán, dependiendo de la extensión, profundidad y complejidad de cada uno de los contenidos a evaluar. Asimismo, elaborarán y calificarán el examen final de acuerdo con los criterios establecidos; el Director del Plantel vigilará y notificará a la DGB cómo se dividirá el programa de estudios para aplicar las evaluaciones parciales que se realizarán en cada asignatura del plan de estudios.
- El Personal Docente, a través de la Academia, en coordinación con la Dirección del Plantel y con base en los Lineamientos de evaluación del Aprendizaje que establece la DGB, aplicarán los criterios que se establecen para la asignación de calificaciones los cuales deberán hacerse del conocimiento de los estudiantes al inicio del semestre.
- Para tener derecho a la acreditación de cada asignatura, el estudiante deberá obtener la calificación mínima aprobatoria y cubrir por lo menos el 90% de las asistencias en la misma. El porcentaje de asistencias debe respetarse independientemente de que las calificaciones sean aprobatorias.

- La aplicación del examen final se efectuará de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Educación Pública por conducto de la DGB y deberá abarcar el 100% de los contenidos básicos del programa de estudios.
- La calificación semestral se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 1) Las calificaciones parciales que se asienten en la lista de asistencia y evaluación deberán resultar de la aplicación del procedimiento señalado en los Lineamientos de Evaluación y Aprendizaje en el aparato sobre el llenado de la Lista de Asistencia y Evaluación.
 - 2) Los estudiantes que hayan acumulado cuando menos "18 puntos" en la suma de sus tres parciales, se entenderá que su calificación final es aprobatoria.
 - 3) Cuando la suma de las calificaciones parciales sea **menor a 18 puntos** el estudiante deberá presentar examen extraordinario.
 - 4) Las calificaciones parciales, la calificación final y el promedio de aprovechamiento que obtenga el estudiante como resultado de las evaluaciones, en cada UAC, o cualquier otro periodo, se expresará con un número entero y una cifra decimal redondeada, salvo en el caso de obtener diez.
 - 5) La calificación mínima aprobatoria será de 6 (seis).

La calificación oficial final será numérica; cuando la calificación resulte con más de un decimal, si la cifra es menor a 5 (0,1,2,3,4) no se redondeará, como se muestra en el siguiente ejemplo:

CALIFICACIÓN OBTENIDA	SE REGISTRARÁ
6.04	6.0
7.13	7.1
7.24	7.2
8.31	8.3
9.44	9.4
9.50	9.5

Cuando la calificación resulte 5 o mayor (5,6,7,8,9), se redondeará, es decir, sumar una unidad al número inmediato, por ejemplo:

CALIFICACIÓN OBTENIDA	SE REGISTRARÁ
5.45	5.5
6.05	6.1
7.56	7.6
8.67	8.7
9.78	9.8
9.99	10

El personal docente deberá entregar al responsable del área académica del plantel, el porcentaje de asistencias y las Actas de Evaluación con la calificación final obtenida por los estudiantes en el semestre, a más tardar tres días hábiles, después de la fecha de aplicación del examen correspondiente.

Si el alumno desea mejorar su calificación, antes de la certificación de terminación de estudios lo podrá hacer a través de la renuncia de calificaciones de asignaturas o módulos, bajo los siguientes criterios:

- Deberá presentar por escrito con el visto bueno del tutor, la renuncia a las calificaciones de asignaturas o módulos, en el plantel de origen.
- Para la renuncia de asignaturas será un máximo de seis (6). La acreditación podrá realizarse mediante la regularización extraordinaria o recursándolas.
- Presentará las asignaturas en exámenes extraordinarios y los módulos, en recursamientos. La renuncia será por una sola ocasión, la calificación obtenida de este proceso será la representativa en el semestre. En caso de reprobar después de la renuncia debe recusar por única ocasión la asignatura o módulo, la calificación obtenida del recursamiento será la definitiva.

ETAPA DE REINSCRIPCIÓN

- 1.- La reinscripción de estudiantes será semestral y se deberá efectuar de acuerdo con el calendario escolar que establece la Secretaría de Educación Pública por conducto de la DGB.
- 2.- Los estudiantes que pertenecen al plantel tendrán derecho a la reinscripción de manera automática en los siguientes casos.
 - A) Cuando sean regulares (aquellos que acreditaron todas las asignaturas del o de los semestres cursados).
 - B) Cuando adeuden como máximo tres asignaturas curriculares al término del periodo de regularización inmediato al fin del semestre.
 - C) No presenten adeudo por aportaciones, reinscripciones, rifas o cualquier tipo de cooperación.
 - D) No presenten cartas de condicionamiento en los archivos de la institución.
- 3.- Los estudiantes que al término del periodo de regularización inmediato al final del semestre adeuden más de tres asignaturas serán dados de baja durante un año escolar. Si al concluir este plazo cuentan aún con más de tres asignaturas adeudadas, causarán Baja definitiva.

MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO GENERAL
Opción educativa presencial, modalidad escolarizada
Mercado mexicano de cualificaciones y sistema de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos (SAATCA)

Formación para el trabajo en ELECTRÓNICA

Clave económica: EMS-2/49

Nombre del plantel: PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "JOSÉ VASCONCELOS"

PRIMER SEMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE				TERCER SEMESTRE				CUARTO SEMESTRE				QUINTO SEMESTRE				SEXTO SEMESTRE			
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HT	C
LA MATERIA Y SUS INTERACCIONES	4	1	3	DE LA ENERGÍA Y SUS INTERACCIONES CON LA MATERIA	4	1	3	ECUACIONES DIFERENCIALES	4	1	3	LA ENERGÍA EN LOS PROCESOS DE LA VIDA DIARIA	4	1	3	PROCESOS DE EVOLUCIÓN ECOLÓGICA	4	1	3	PROCESOS DE EVOLUCIÓN ECOLÓGICA	4	1	3
CIRCUITOS SOCIALES	3	0.5	2.5	CIRCUITOS SOCIALES II	3	0.5	2.5	CONVENIO HISTÓRICO DE LAS PRELUCIAS DEL MUNDO ANTERIORES LOS CONTENIDOS LINGÜÍSTICOS	3	0.5	2.5	CONVENIO HISTÓRICO DE LAS PRELUCIAS DEL MUNDO ANTERIORES LOS CONTENIDOS LINGÜÍSTICOS	3	0.5	2.5	CONVENIO HISTÓRICO DE LAS PRELUCIAS DEL MUNDO ANTERIORES LOS CONTENIDOS LINGÜÍSTICOS	3	0.5	2.5	CONVENIO HISTÓRICO DE LAS PRELUCIAS DEL MUNDO ANTERIORES LOS CONTENIDOS LINGÜÍSTICOS	3	0.5	2.5
CULTURA DIGITAL I	3	0.5	2.5	CULTURA DIGITAL II	3	0.5	2.5	CULTURA DIGITAL III	3	0.5	2.5	CULTURA DIGITAL IV	3	0.5	2.5	CULTURA DIGITAL V	3	0.5	2.5	CULTURA DIGITAL VI	3	0.5	2.5
DESARROLLO MATEMÁTICO I	4	1	3	DESARROLLO MATEMÁTICO II	4	1	3	DESARROLLO MATEMÁTICO III	4	1	3	DESARROLLO MATEMÁTICO IV	4	1	3	DESARROLLO MATEMÁTICO V	4	1	3	DESARROLLO MATEMÁTICO VI	4	1	3
LENGUA Y COMUNICACIÓN I	3	0.5	2.5	LENGUA Y COMUNICACIÓN II	3	0.5	2.5	LENGUA Y COMUNICACIÓN III	3	0.5	2.5	LENGUA Y COMUNICACIÓN IV	3	0.5	2.5	LENGUA Y COMUNICACIÓN V	3	0.5	2.5	LENGUA Y COMUNICACIÓN VI	3	0.5	2.5
INGLÉS I	3	0.5	2.5	INGLÉS II	3	0.5	2.5	INGLÉS III	3	0.5	2.5	INGLÉS IV	3	0.5	2.5	INGLÉS V	3	0.5	2.5	INGLÉS VI	3	0.5	2.5
ADAPTACIONES I	4	1	3	ADAPTACIONES II	4	1	3	ADAPTACIONES III	4	1	3	ADAPTACIONES IV	4	1	3	ADAPTACIONES V	4	1	3	ADAPTACIONES VI	4	1	3
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	3	0.5	2.5	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN II	3	0.5	2.5	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN III	3	0.5	2.5	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN IV	3	0.5	2.5	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN V	3	0.5	2.5	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN VI	3	0.5	2.5
CORRELATIVO AMPLIADO	4	1	3	CORRELATIVO AMPLIADO II	4	1	3	CORRELATIVO AMPLIADO III	4	1	3	CORRELATIVO AMPLIADO IV	4	1	3	CORRELATIVO AMPLIADO V	4	1	3	CORRELATIVO AMPLIADO VI	4	1	3
30	7.5	37.5	60	30	7.5	37.5	60	30	7.5	37.5	60	30	7.5	37.5	60	30	7.5	37.5	60	30	7.5	37.5	60



COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL
COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDO
COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL BÁSICO
COMPONENTE DE FORMACIÓN AMPLIADA

DIRECTOR(A) DE PLANTEL

FANNY CASAS CORTES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SUPERACION
ACADEMICA Y ACTIVIDADES PARA ESCOLARES
En vigencia por un año del Director de Coordinación Académica, con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
México D.F. 2023

DCA/2023

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Las principales funciones del Departamento de Orientación Educativa son:

- Permitir al alumnado poner en práctica sus habilidades psicológicas y sociales, para una mejor integración con la institución a la que ingresa, con el propósito de lograr una adaptación a un nuevo entorno escolar y social, favoreciendo con ello su sentido de pertenencia.
- Propiciar en las alumnas y los alumnos el desarrollo de actitudes, comportamientos, hábitos y habilidades favorables para la vida, para lo cual se requiere del autoconocimiento; éste desarrollo se fomenta a través del establecimiento de una relación armónica entre el entorno social, sus relaciones interpersonales y la estructura de su personalidad, promoviendo acciones preventivas que atienden los diferentes aspectos que se llegan a presentar en la alteración de su bienestar tanto personal, escolar como social.
- Proporcionar al alumnado conocimientos relacionados con los procesos que se desarrollan en el acto de aprender, tales como las estrategias que le permiten una mejora en su aprendizaje, así como la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, que contribuyen a elevar su aprovechamiento escolar.
- Asesorar y ayudar al estudiantado, en cuanto a la toma de decisiones respecto a la elección de las diferentes opciones educativas y laborales que ofrece el entorno, haciendo hincapié en la vinculación existente entre dicha elección y la realidad sociocultural del país, permitiéndoles la planeación y realización de su proyecto de vida. Esta postura considera a alumnas y alumnos tanto en su proceso individual como en la socialización hacia la vida adulta.

El Servicio de Orientación Educativa está integrado por las siguientes áreas: Institucional, Psicosocial, Escolar y Vocacional, las cuales dan cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Las actividades del **Área Institucional** propician la integración y adaptación del alumnado al plantel que ingresa, al poner en práctica sus habilidades psicológicas y sociales, favoreciendo con ello su sentido de pertenencia a través del logro de una estrecha comunicación entre los responsables de la Orientación Educativa, los bachilleres, personal directivo, comunidad docente, madres y padres de familia.
- **Las actividades del Área Escolar**, a fin de proporcionar a los bachilleres el conocimiento de procesos que se desarrollan en el acto de aprender, estrategias que les permitirán una mejora en su aprendizaje, así como adquisición de hábitos y técnicas de estudio, que contribuyen a elevar su aprovechamiento escolar.

- **La instrumentación del Área Vocacional**, promueve el proceso de toma de decisiones, respecto a la elección de las distintas opciones educativas y laborales que ofrece el entorno para la elección del proyecto de vida de los estudiantes.
- **El Área Psicosocial** interviene en la detección de factores de riesgo a los que están expuestos alumnas y alumnos. Su carácter es preventivo, mediante acciones que permiten el fortalecimiento de valores, propiciando que el alumnado desarrolle actitudes, comportamientos y habilidades favorables para la vida, a través del establecimiento de una relación armónica entre el entorno social, sus relaciones interpersonales y la estructura de su personalidad, de tal manera que haga consciente al estudiantado de la importancia de llevar un estilo de vida sano y favorable durante su desarrollo.

DEPARTAMENTO DE TUTORÍAS

La Acción Tutorial que se brinda en la Preparatoria Federal "José Vasconcelos" se orienta a ofrecer apoyo al alumnado de manera individual o grupal, mediante un proceso sistemático de acompañamiento, seguimiento y orientación en los procesos de aprendizaje enfocado a la promoción del desarrollo saludable de quienes reciben la Tutoría, donde hay espacios y tiempos asignados a la coordinación de la misma, orientado al abordaje de dudas, conflictos, dilemas, contradicciones, desafíos y responsabilidades que se les presentan a las alumnas y a los alumnos en su vida escolar.

En síntesis, la Acción Tutorial es la aplicación de estrategias en el proceso de formación integral que los tutores desarrollan con el alumnado, estimulando el desarrollo de sus capacidades y enriqueciendo su práctica educativa, al permitirle detectar y aprovechar sus potencialidades y capacidades críticas e innovadoras y mejorando su desempeño escolar. Esto se logra mediante el trabajo colaborativo de responsables académicos del plantel, docentes y con las madres y padres de familia; ya que no es una acción aislada, sino que debe estar sujeta a una planificación y organización institucional, en donde cada una de las siguientes personas que actúan en la Acción Tutorial cumplan con efectividad y compromiso su papel.

En el Departamento de Tutorías se cuenta con diferentes proyectos que se ocupan de cuatro áreas especiales, a saber:

Círculos de estudio: Para algunos que además del ciclo normal deseen profundizar sus conocimientos en alguna asignatura como matemáticas y ciencias físicas. Estos grupos son atendidos por maestros especialistas y los jóvenes inscritos son convocados para representar a la institución en eventos académicos internos, municipales, estatales y nacionales.

Laboratorio de aprendizaje especial: Para alumnos de bajo rendimiento académico; Monitores atienden a grupos de cinco jóvenes auxiliados por sus maestros con estrategias didácticas que le permitan mejorar su desempeño escolar.

Para alumnos de tercer año programa de apoyo de ingreso a la universidad.

Programa de apoyo: Implementando cursos-taller denominados "Métodos y Técnicas de estudios impartidos por profesionales altamente capacitados."

Ingreso a la Universidad: Los alumnos de quinto semestre que tienen definida la carrera que cursarán están recibiendo clases especiales que les brinden las herramientas y la habilidad necesaria para presentar examen de admisión. Las áreas que se consideraron son: Medicina, náutica, etc.

I. "Establecer un contacto positivo con el alumno", siendo determinante en la creación del clima de confianza para que la persona responsable de la Tutoría a través de la correcta utilización de herramientas técnicas como la entrevista, identifique los estilos y métodos de aprendizaje de cada alumna y alumno, las características de su personalidad, así como las situaciones y problemas no presentes en sus expedientes escolares.

II. "Identificación de problemas" a manera de realización de detección de las necesidades de la tutoría por medio de la indagación de información sobre el alumnado (condiciones de salud, situación socioeconómica, psicológicas, socio — familiares y problemas personales, adaptativos, académicos y de rendimiento escolar), para orientarle a que reciba atención oportuna de carácter preventivo o para la solución de problemas.

III. "Toma de decisiones" como resultado de la necesidad constante de hacer cambios y fortalecer acciones emprendedoras promoviendo su seguimiento o la implementación de nuevas opciones para la atención integral al alumnado.

IV. "Comunicación" entre las diferentes personas que integran la comunidad escolar (alumnado, personal docente, autoridades, especialistas y madres y padres de familia) con el fin de difundir la acción tutorial y sus efectos para brindarles un servicio útil al apoyar su trabajo.

CRÉDITOS FORMATIVOS

La formación en la Preparatoria Federal Por Cooperación "José Vasconcelos" es integral y por tanto las actividades extracurriculares se reconocen como elemento formativo, por lo cual, es requisito para obtener el Grado Académico, además de cumplir con sus créditos curriculares, el haber participado en experiencias académicas y/o formativas que den cuenta del involucramiento y compromiso de los estudiantes en las actividades de diferente naturaleza promovidos por la preparatoria

Es debido a lo antes mencionado que se pone a la disposición del alumnado una variada gama de opciones de participación para el fomento de la cultura, arte, deporte, investigación, compromiso de servicio y desarrollo personal.

Los alumnos que aspiren a egresar deben de cumplir un número de 100 créditos extracurriculares como mínimo, mismos que podrán obtener participando en las diversas actividades de carácter académico, profesional y de desarrollo personal.

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

El objetivo del departamento de pedagogía es fortalecer el nivel académico de los alumnos buscando impactar en los indicadores educativos de manera favorable, elevando los índices de aprobación y eficiencia terminal y disminuir la deserción y reprobación.

Las principales funciones del departamento de pedagogía son: Integrar a los alumnos a un nuevo entorno escolar.

- Dar seguimiento y apoyo a los alumnos en relación con sus procesos de aprendizaje.
- Participar en un clima escolar que estimule y motive a los estudiantes.
- Canalizar a los alumnos a los departamentos con los que la institución cuenta.
- Vincular a los padres de familia en acciones relacionadas con la formación de sus hijos.

CARTA COMPROMISO DE LOS PADRES

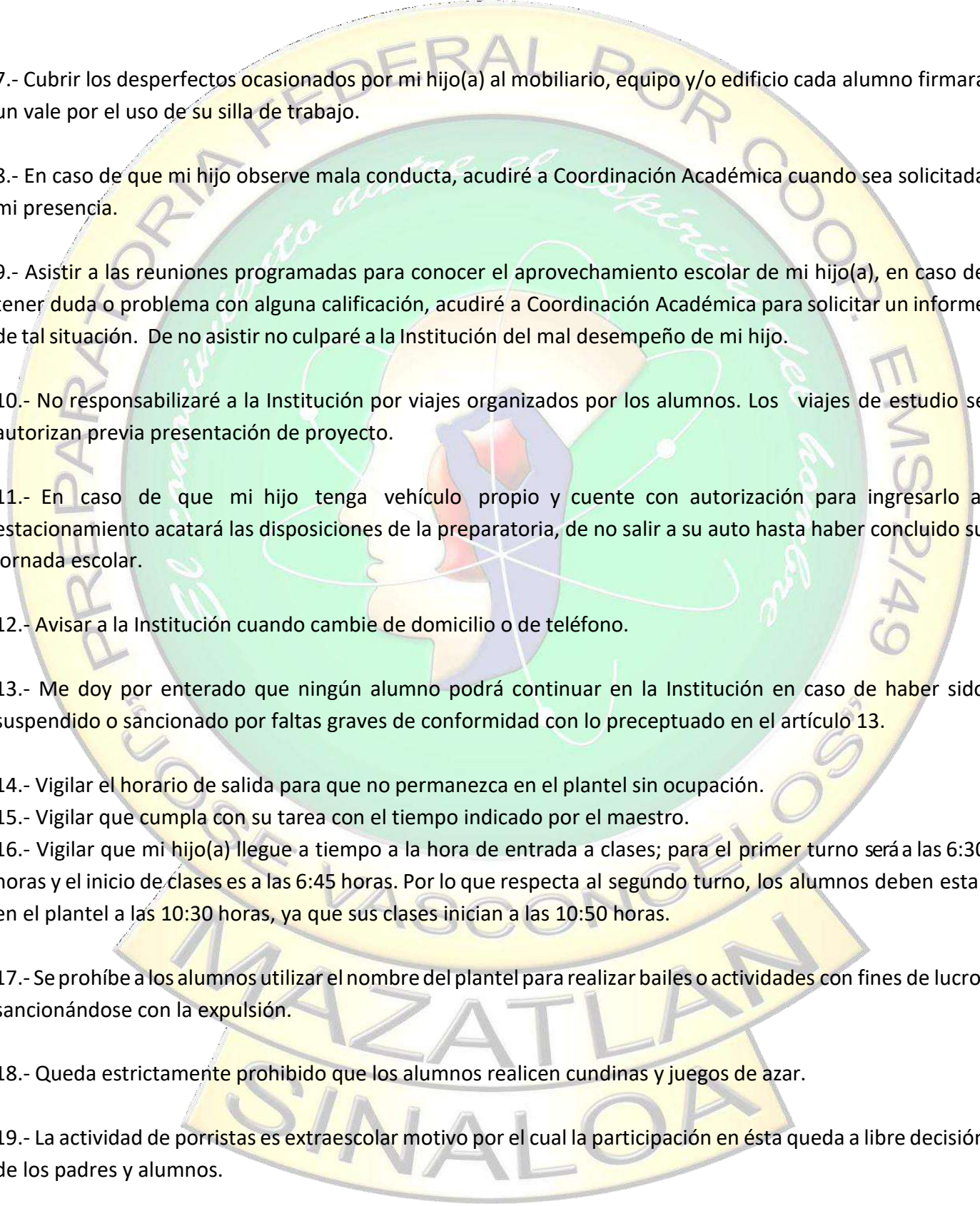
Al ser aceptado mi hijo(a), como alumno de esta institución, **ADQUIERO EL COMPROMISO DE:**

- 1.- Comparecer ante las autoridades de la preparatoria cuantas veces sea solicitada mi presencia.
- 2.- Cubrir la aportación mensual a más tardar el día 10 de cada mes y colaborar con todas las actividades que realice la Sociedad de Padres de Familia dirigidas al mantenimiento y equipamiento del plantel, las cuales tendrán carácter obligatorio ya que estamos bajo el régimen de Cooperativa.

El incumplimiento de la obligación del pago de tres o más mensualidades, equivalentes a cuando menos tres meses, por los padres de familia, tutores o usuarios, faculta a la institución a suspender el empleo por parte del alumno de la plataforma virtual y la aplicación de evaluaciones, liberando a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación.

Se efectuará una actividad anual que consiste en una rifa, otorgándose seis boletos a cada padre de familia. Los boletos serán entregados en el mes de octubre y deberá cubrirse el monto de los mismos la segunda quincena del mes de abril, ya que el sorteo se efectuará el día 10 de mayo. Este compromiso tiene validez durante los **tres años** que mi hijo(a) permanezca en esta Institución.

- 3.- Vigilar a mi hijo(a), a fin de que asista con regularidad y puntualidad a sus clases, que cumpla con el Servicio Social semestral y observe intachable conducta DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL.
- 4.- Dotarlo de libros y materiales necesarios para el aprendizaje.
- 5.- Adquirir el uniforme oficial y vigilar que lo porte de lunes a viernes, no minifaldas, no pantalones a la cadera, no estoperoles, no tatuajes, no rapados, no aretes en el caso de los hombres.
- 6.- Me doy por enterado de que con el 10% de inasistencias, no tendré derecho a calificaciones parciales, toda justificación será válida el primer día que asista con los requisitos siguientes: Por problemas de salud, receta médica. Por problemas familiares, justificante firmado por el padre o tutor. En ambos casos deberá ser solicitado personalmente por el padre de familia, recordando que el justificante no lo exime de presentar trabajos en tiempo y forma.

- 
- 7.- Cubrir los desperfectos ocasionados por mi hijo(a) al mobiliario, equipo y/o edificio cada alumno firmará un vale por el uso de su silla de trabajo.
- 8.- En caso de que mi hijo observe mala conducta, acudiré a Coordinación Académica cuando sea solicitada mi presencia.
- 9.- Asistir a las reuniones programadas para conocer el aprovechamiento escolar de mi hijo(a), en caso de tener duda o problema con alguna calificación, acudiré a Coordinación Académica para solicitar un informe de tal situación. De no asistir no culparé a la Institución del mal desempeño de mi hijo.
- 10.- No responsabilizaré a la Institución por viajes organizados por los alumnos. Los viajes de estudio se autorizan previa presentación de proyecto.
- 11.- En caso de que mi hijo tenga vehículo propio y cuente con autorización para ingresarlo al estacionamiento acatará las disposiciones de la preparatoria, de no salir a su auto hasta haber concluido su jornada escolar.
- 12.- Avisar a la Institución cuando cambie de domicilio o de teléfono.
- 13.- Me doy por enterado que ningún alumno podrá continuar en la Institución en caso de haber sido suspendido o sancionado por faltas graves de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13.
- 14.- Vigilar el horario de salida para que no permanezca en el plantel sin ocupación.
- 15.- Vigilar que cumpla con su tarea con el tiempo indicado por el maestro.
- 16.- Vigilar que mi hijo(a) llegue a tiempo a la hora de entrada a clases; para el primer turno será a las 6:30 horas y el inicio de clases es a las 6:45 horas. Por lo que respecta al segundo turno, los alumnos deben estar en el plantel a las 10:30 horas, ya que sus clases inician a las 10:50 horas.
- 17.- Se prohíbe a los alumnos utilizar el nombre del plantel para realizar bailes o actividades con fines de lucro, sancionándose con la expulsión.
- 18.- Queda estrictamente prohibido que los alumnos realicen cundinas y juegos de azar.
- 19.- La actividad de porristas es extraescolar motivo por el cual la participación en ésta queda a libre decisión de los padres y alumnos.

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

Los servicios que presta la biblioteca se amplía brindando las opciones de préstamo a domicilio consistente en la autorización que se otorga a los usuarios para llevar a su casa el material bibliográfico.

Servicio de préstamos internos, consistente en proporcionar a los usuarios la consulta en el propio recinto de los materiales que componen la biblioteca.

Para utilizar este servicio deberán presentar la credencial que los acredite como estudiantes de esta escuela. La credencial es personal e intransferible. La duración máxima del préstamo a domicilio es de dos días, sólo en el caso de obras literarias tienen hasta una semana de flexibilidad.

El usuario deberá verificar las condiciones en las que se encuentra los materiales que ha obtenido, puesto que al recibirlo se hace responsable de cualquier desperfecto que pudiera sufrir.

COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS

- Deberán observar una conducta correcta, ordenada y respetuosa.
- Deberán guardar silencio para evitar molestar a los demás usuarios.
- Entregar el material en las fechas establecidas, de no hacerlo será amonestado y el retraso después de haberle enviado tres recordatorios será causa de cancelación definitiva del servicio de préstamo a domicilio.
- No se permite fumar ni ingerir bebidas alcohólicas.
- Debe respetar y obedecer las órdenes que la encargada de la biblioteca le señale.

REQUISITOS PARA EL SERVICIO A ALUMNOS:

- Mantener la computadora limpia, libre de objetos en el teclado y parte superior de la misma.
- Cada alumno se hace responsable de su unidad de memoria portátil, es así que se recomienda retirarla al finalizar su clase.
- Registrar la hora de entrada con el maestro correspondiente.
- Mostrar al maestro en turno la credencial que lo acredita como usuario.
- El límite de retraso a cada sesión es de 5 minutos.
- Para imprimir información deberán hacerlo 15 minutos antes de concluir la sesión de práctica.

QUEDA PROHIBIDO A LOS ALUMNOS:

- Operar las computadoras sin aire acondicionado, con fallas de voltaje o en condiciones que causen daños aun cuando parezcan mínimos.
- Introducir aparatos de sonido y material electromagnético en el aula de cómputo.
- Comer y tomar líquidos en el aula.
- El acceso al aula en horas que no sean de su clase, excepto cuando cuente con autorización por escrito.
- Recibir visitas personales dentro del aula.
- Modificar sin autorización de los maestros de cómputo los programas de cualquier sistema.
- Cambiar el equipo del lugar en que se encuentre, o cambiarse de la máquina asignada.
- Copiar cualquier información (paquetes, programas, archivos) concernientes a la clase sin previa autorización.

REGLAMENTO DE LABORATORIO

- Tendrá acceso al laboratorio cuando conforme a su horario tenga alguna práctica programada.
- Tratará con atención y respeto al personal del laboratorio, sancionándose cualquier indisciplina.
- Usará la bata de laboratorio durante el desarrollo de la práctica.
- Deberá asistir al laboratorio con el instructivo, previamente estudiada la teoría y el desarrollo de la práctica correspondiente, la que realizará el día y hora asignada por el profesor.
- No contará con la evaluación respectiva si la práctica no fue realizada.
- No colocará sobre la mesa objetos extraños al experimento.
- No tendrá acceso al almacén de material y reactivos.
- El material necesario lo solicitará al laboratorista.
- No utilizará los aparatos e instrumentos de laboratorio sin autorización y sin conocer su manejo.
- Deberá responder por el equipo y material que se deteriore por falta de precaución al utilizarlo.
- Tiene absolutamente prohibido fumar e ingerir alimentos dentro del laboratorio.
- Al término de la práctica el material utilizado deberá quedar limpio y en su mesa de trabajo.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS RECOMENDACIONES FACILITARÁ EL APRENDIZAJE.



SISTEMA DE PAGOS

CONCEPTO	CANTIDAD
Reinscripción a tercer y quinto semestre	\$3,150.00
Agosto	\$ 1,580.00
Septiembre	\$ 1,580.00
Octubre	\$ 1,580.00
Noviembre y Cooperación para Aguinaldo	\$ 2,600.00
Diciembre y Enero	\$ 3,160.00
Reinscripción Segundo, cuarto y sexto Semestre	\$ 2,200.00
Febrero	\$ 1,580.00
Marzo	\$ 1,580.00
Abril	\$ 1,580.00
Mayo y Julio	\$ 3,160.00
Junio	\$ 1,580.00

La aportación mensual deberá hacerse los primeros diez días de cada mes y se cubren 12 mensualidades.

El pago por concepto de inscripción se realiza cada semestre. Existe un pago especial por concepto de aguinaldo.

En mayo deberá cubrirse el importe de la rifa que se realiza como única actividad anual.



Directorio Escolar

DIRECTOR

- Maestro Higinio Pablo Cruz Acosta

COORDINADORA
ACADÉMICA

- Lic. María de Lourdes Arroyo Gutiérrez

DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Lic. María Indelisa Ríos Zamora

DEPARTAMENTO DE
PEDAGOGÍA

- Lic. Martha Inés Medina Hernández

DEPARTAMENTO DE
TUTORÍAS

- Arq. María del Carmen Sifuentes Rodríguez

DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN

- Ing. Pablo Gilberto Cruz Ríos

DEPARTAMENTO DE
CONTRALORÍA

- Lic. Mirsha Angélica Ávalos García
- Lic. Fernando Adrián Tirado Becerra
- Lic. Patricia Janeth Montes Montes

Directorio Escolar

SERVICIOS
ESCOLARES

- Lic. Daniel Arturo Cornelio López
- Aux. C. Irma G. Flores Gamboa
- AE Mirna Elizabeth Benítez Reyes
- María Angelita Ulibarria Valenzuela

PREFECTURA

- Lic. Fabricio Valdés Castro
- Lic. Rigoberto Tostado Noris
- Lic. Saúl Chavarín Castañeda
- Lic. Gabino Cortez Ramos

INFORMÁTICA

- Lic. Guillermo Augusto Zamora Bolán
- Víctor Manuel González Yuriar

BIBLIOTECARIO

- Lic. Christian Alfonso Cruz Ríos.

LABORATORIOS

- Ing. Marco Antonio Lizárraga García

RECEPCIÓN

- CP. Stephanie Lizárraga Mota
- CP. Jessica Antonia Mendoza Zarate

Directorio Escolar

PERSONAL DOCENTE POR CAMPO DISCIPLINAR

MATEMÁTICAS

- Carlos Tiznado Torres
- J. Alfonso Sánchez Cervantes
- César Álvarez Ulloa
- Fco. Abundio Hernández Rojas
- Míriam Morales Ovalle
- Juan Manuel Mejía Mora
- Fernando C. Bernal Villanueva
- Adriana Arroyo Gutiérrez

Directorio Escolar

- María del Pilar Medina Hernández
- Adriana Arroyo Gutiérrez
- Alma Liliana Pulido Vazquez
- Roberto Flores Velarde
- Elena Fernanda Flores Nuñez
- Olga Yuridia Ontiveros Rodríguez

CIENCIAS
SOCIALES

CIENCIAS
EXPERIMENTALES

- J. Alfonso Zatarain Guerrero
- Karen J. Medina Hernández
- Rosa Elena Gamboa Apodaca
- Ricardo Campos Ochoa
- Judith R. González Muñoz
- José Santiago Reyes Reyes
- Fco. Abundio Hernández Rojas
- Dania Ximena Becerra Zapata
- Norma Patricia Ramírez Valdez
- J. Ulises Alcaraz Saucedo

Directorio Escolar

- Aída G. Benítez González
- Oscar David Osuna Sánchez
- Liliana A. Vega Villalobos
- Gabriela del Rocío González González
- Mariam Fabiola Madrid Zapata
- Saúl Chavarín Castañeda
- Sylvia Patricia Cabanillas Arellano
- Adolfo Herrera Hernández
- María Indelisa Ríos Zamora
- J. Cornelio Elías Flores
- Leticia Vega Sánchez
- Eduardo E. Obeso Haro
- Nitzia C. Valencia García
- María de Lourdes Sifuentes Rguez.
- Roxana Romero Felix

COMUNICACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Registro de Entrada y Videovigilancia por Circuito Cerrado.

La Escuela Preparatoria Federal por Cooperación clave ems-2/49 "José Vasconcelos" de Mazatlán, Sinaloa, A. C; protegerá sus datos personales como lo son las imágenes captadas por las cámaras de seguridad, y serán sometidos al tratamiento para el desarrollo de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, basado en la normatividad vigente aplicable al derecho a la vida privada y a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales que sean recolectados en los formatos de registro o por las cámaras de seguridad y cómo se protegen estos, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La Escuela Preparatoria Federal por Cooperación clave ems-2/49 "José Vasconcelos" de Mazatlán, Sinaloa, A. C; cumple con medidas de seguridad; técnicas, administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales conforme a la normatividad aplicable.

RESPONSABLE

Los responsables de recabar sus datos personales para el Registro de Entrada a las instalaciones de la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación clave ems-2/49 "José Vasconcelos" de Mazatlán, Sinaloa, A. C; y Videograbación por Circuito Cerrado, es el personal del área de sistemas ubicada en Avenida Juan Pablo II S/N esquina con Anaxágoras, en la colonia Villa Galaxia, C.P. 82150, Teléfono 6699834220

DATOS PERSONALES RECABADOS

Los datos personales que puede recabar el personal de la institución para el registro de asistentes, son los siguientes:

- a) Nombre (s) y apellido(s) de la persona visitante;
- b) Tipo de visitante;
- c) Institución de procedencia;

- d) Teléfono
- e) Correo electrónico.
- f) Placas del vehículo estacionado (en caso de ingresar al estacionamiento)
- g) Imágenes de las personas en videograbación.
- h) Imágenes captadas de todo el personal que labora en las diferentes áreas y alumnos que estudian en la institución.
- i) Padres de familia, Tutores, proveedores y visitantes en general.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que se cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Los datos personales se recaban:

-Para seguridad y vigilancia de las instalaciones de la institución, de los alumnos y el personal de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

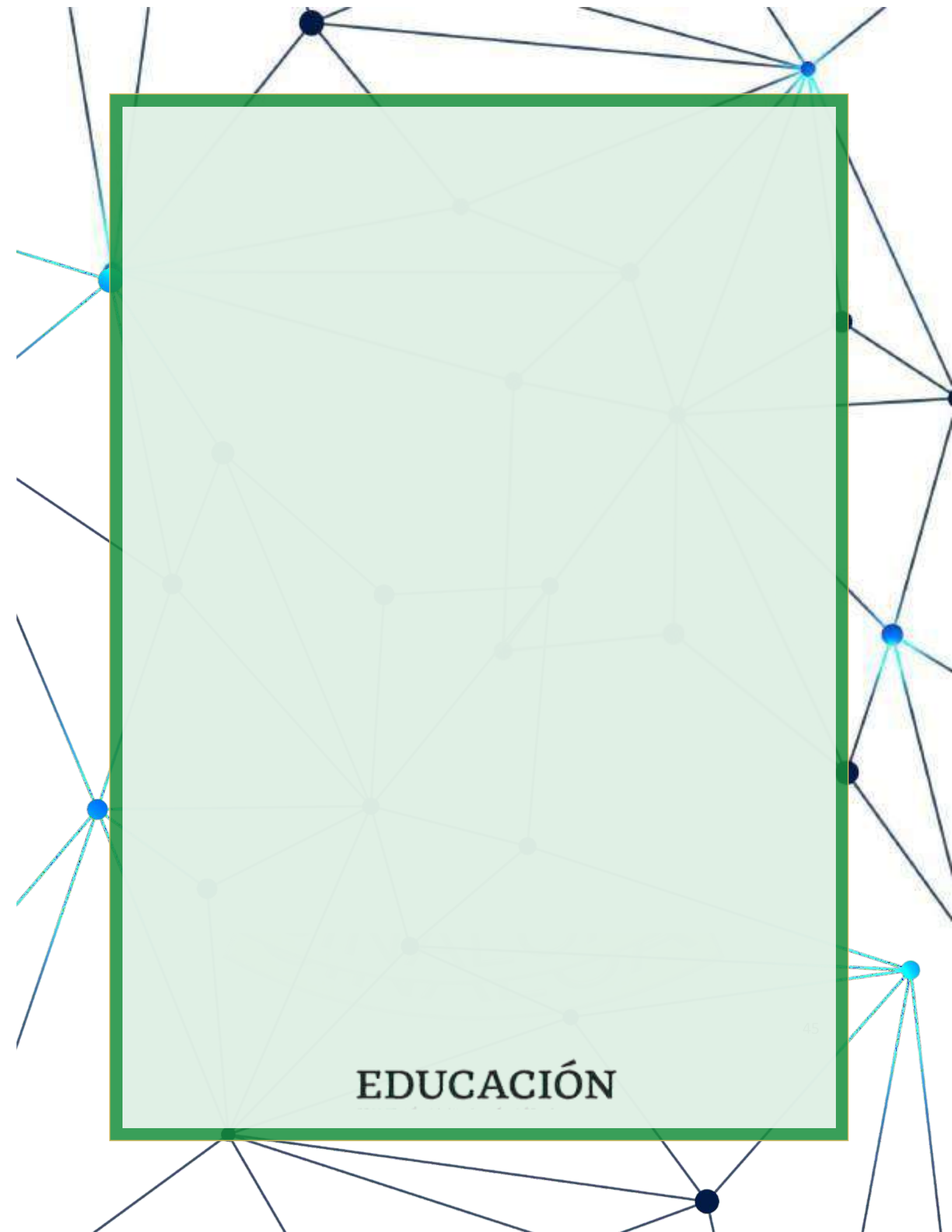
La confidencialidad y protección de los mismos están garantizadas de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Por tanto, sus datos no son transferidos, publicados ni tratados fuera de las instalaciones de la institución.

Cambios al aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad.

Fecha de elaboración: 18/08/2025.



EDUCACIÓN